



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3468

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías y Valores declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran las siguientes sociedades mercantiles, domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

	EXP.	DENOMINACION	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL				RESOLUCIÓN INACTIVIDAD	
			CANTON	NO.	FECHA	CANTON	NO.	TOMO	FECHA	NO.	Fecha
1	95526	AISTENCIA TECNICA CONTEGAR S.A.	ESMERALDAS	1	07/03/2006	ESMERALDAS	19	1	04/04/2006	559	08/10/2008
2	95527	COMPAÑIA TERCERIZADORA DE PRESTACION DE SERVICIOS ELECTRICOS S.A. COTEPSEC	ESMERALDAS	4	22/02/2006	ESMERALDAS	21	1	27/03/2006	352	22/07/2009
3	95532	SERVICIOS TECNICOS S.A. TENQUI	ESMERALDAS	1	16/11/2005	ESMERALDAS	17	1	09/03/2006	559	08/10/2008
4	95537	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RODRISARQUIZ CIA. LTDA.	ESMERALDAS	2	28/03/2006	ESMERALDAS	29	1	25/04/2006	559	08/10/2008
5	95650	ASISTENCIA Y SERVICIOS EDBENABE S.A.	ESMERALDAS	2	15/08/2006	ESMERALDAS	51	1	26/09/2006	559	08/10/2008
6	95719	VILPA & AUCATOMA S.A.	ESMERALDAS	4	08/12/2006	ESMERALDAS	2	1	05/01/2007	352	22/07/2009
7	95733	PERFUMES Y FRAGRANCIAS AMERICANAS S.A. PEFRAMSA	ESMERALDAS	2	07/11/2006	ESMERALDAS	4	1	10/01/2007	352	22/07/2009
8	95755	SERVICIOS TECNICOS MOSQUEMER S.A.	ESMERALDAS	2	16/01/2007	ESMERALDAS	11	1	16/02/2007	352	22/07/2009
9	95811	GONCAMARA S.A.	ESMERALDAS	2	29/03/2007	ESMERALDAS	24	1	18/04/2007	352	22/07/2009
10	95829	MANTENIMIENTO & SERVICIOS GENERALES STAPU S.A.	ESMERALDAS	5	15/03/2007	ESMERALDAS	21	1	05/04/2007	352	22/07/2009
11	95830	MANEJO Y PROTECCION AGROFORESTAL BIOFOR S.A.	ESMERALDAS	4	16/04/2007	ESMERALDAS	46	1	15/05/2007	352	22/07/2009
12	95849	CONSTRUCTORA ELECTRICA & SUMINISTROS CONSTRUELECSUM S.A.	ESMERALDAS	1	20/04/2007	ESMERALDAS	31	1	18/05/2007	352	22/07/2009
13	95850	LLOMORAN S.A.	ESMERALDAS	2	19/04/2007	ESMERALDAS	30	1	15/05/2007	352	22/07/2009
14	95851	GONVELI S.A.	ESMERALDAS	2	20/04/2007	ESMERALDAS	35	1	18/06/2007	352	22/07/2009
15	95862	ACASERBM CIA. LTDA.	ESMERALDAS	1	08/05/2006	ESMERALDAS	55	1	26/09/2006	559	08/10/2008
16	95868	COSBRA CORPORACIÓN S.A.	MANTA	1	17/04/2007	ESMERALDAS	39	1	05/07/2007	352	22/07/2009
17	95880	LANTOURING S.A.	ESMERALDAS	2	05/06/2007	ESMERALDAS	43	1	17/07/2007	352	22/07/2009
18	95899	IMPROCOM S.A.	ESMERALDAS	2	23/04/2007	ESMERALDAS	46	1	07/08/2007	352	22/07/2009
19	95903	ECUADOR CATALUNYA S.A. ECUCAT	ESMERALDAS	1	02/08/2006	ESMERALDAS	50	1	06/09/2006	352	22/07/2009
20	95928	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO GARTA S.A.	ESMERALDAS	4	27/08/2007	ESMERALDAS	55	1	11/09/2007	352	22/07/2009
21	95929	INTERMEDIARIA SERTEPROES S.A.	ESMERALDAS	2	29/08/2007	ESMERALDAS	56	1	11/09/2007	352	22/07/2009



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3468

Masiva Pág. 2

22	95937	JUAN RAMIRO CHARCOPA JURACH CIA LTDA	ESMERALDAS	4	15/08/2007	ESMERALDAS	59	1	18/09/2007	352	22/07/2009
23	95974	MADERAS TROPICALES S.A. MATROSA	ESMERALDAS	2	31/07/2007	ESMERALDAS	104	1	18/10/2007	352	22/07/2009
24	96002	IMPORTADORA IMPORVAGUE CIA LTDA.	ESMERALDAS	5	01/02/2007	ESMERALDAS	10	1	11/05/2007	352	22/07/2009
25	96009	TERCERIZADORA DE PERSONAL Y SERVICIOS KLAJOCHI S.A.	ESMERALDAS	2	03/12/2007	ESMERALDAS	79	1	13/12/2007	352	22/07/2009
26	96010	SERVICIOS JORAMEST S. A.	ESMERALDAS	2	24/08/2007	ESMERALDAS	74	1	20/11/2007	352	22/07/2009
27	150058	COMANTSERG C.A.	ESMERALDAS	2	12/05/2003	ESMERALDAS	14	402	30/06/2003	559	08/10/2008
28	152105	FRAMUSA S.A.	GUAYAQUIL	21	18/06/2004	ESMERALDAS	12	371	09/07/2004	559	08/10/2008
29	153727	JENDUTOUR CIA. LTDA.	ESMERALDAS	2	02/04/2004	ESMERALDAS	26	170	01/03/2005	559	08/10/2008

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Subdirección de Registro de Sociedades de esta Institución, al 30 de septiembre de 2014, las referidas compañías no han presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, persistiendo con ello la causal que motivó su inactividad;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la disolución de las compañías enumeradas en el primer considerando de la presente resolución, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de la presente Resolución, mediante publicación de la presente en el portal web de esta Institución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada esta Resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) Los Notarios mencionados en el primer considerando de la presente Resolución tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente; b) El Registrador Mercantil del Cantón Esmeraldas inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR Liquidador al Doctor Rodrigo César Álvarez Tobar, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3468

Masiva Pág. 3

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

Mientras el nombramiento del Liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del cantón Esmeraldas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de septiembre del 2014.

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

JCRA
Res. Masiva

JCA

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0891720130001	MADERAS TROPICALES S.A. MATROSA	COMPAÑIA
0891720467001	TERCERIZADORA DE PERSONAL Y SERVICIOS KLAJOCHI S.A.	COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /30/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MADERAS TROPICALES S.A. MATROSA / TERCERIZADORA DE PERSONAL Y SERVICIOS KLAJOCHI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	ESMERALDAS

4. DATOS ADICIONALES:

DECLARA LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍAS, POR ENCONTRARSE INCURSAS EN LA CAUSAL DE DISOLUCION PREVISTA EN EL ARTICULO 360 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

AISHA ANDREA MONCAYO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B